



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de Noviembre de 2018, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:**

**4.- APERTURA EN ACTO PÚBLICO DE SOBRES (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE “REPARACIÓN DE GOTERAS EN CUBIERTA PLANA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS”.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de Octubre de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Servicios Técnicos de Urbanismo

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 73.021,69 € IVA incluido.

**Valor estimado del contrato:** 60.348,50 €.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 meses

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** NO

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 26 de Octubre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** Hasta el 15 de noviembre de 2018.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SEIS (6)

Este acto público tiene por objeto proceder, de conformidad con lo que dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a la apertura de las proposiciones para contratar formuladas en plazo, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno, mediante el procedimiento referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente, se ordena la apertura de los sobres, procediendo a dar lectura de las proposiciones presentadas, en las que consta declaración responsable de capacidad para contratar, conforme al Anexo I del PCAP, resultando las siguientes:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)
1	29903	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL	59.624,32	24 meses
2	30210	CONSTRUCCIONES Y OBRAS RUMAR SL	57.330,00	12 meses
3	30225	CAMARCO CONSTRUCCION Y REHABILITACION SL	59.895,00	6 meses
4	30276	ALFONSO PEÑA DE LA MORENA SL	53.106,68	24 meses



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

5	30282	REHABILITALIA OBRAS Y SERVICIOS SL	50.150,73	6 meses
6	30290	SUSTRATAL SL	57.934,56	24 meses

A continuación, concluido el acto público, se procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas.

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas, según la fórmula establecida en el Cuadro de Características del pliego que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Aumento plazo (meses)		
		Precio de licitación (€)	Hasta 90 puntos	Incremento ofertado
DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL	59.624,32	75,700	24	10
CONSTRUCCIONES Y OBRAS RUMAR SL	57330,00	78,729	12	5
CAMARCO CONSTRUCCION Y REHABILITACION SL	59.895,00	75,357	6	2,5
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA SL	53.106,68	84,990	24	10
REHABILITALIA OBRAS Y SERVICIOS SL	50.150,73	90,000	6	2,5
SUSTRATAL SL	57.934,56	77,908	24	10

Se advierte que se detecta baja temeraria en la oferta presentada por "Rehabilitalia Obras y Servicios, S.L.".

Finalmente, a la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los seis (6) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. ORDEN	LICITADOR	Puntuación total
-----------	-----------	------------------



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

1	ALFONSO PEÑA DE LA MORENA SL	94,991
2	REHABILITALIA OBRAS Y SERVICIOS SL	92,500
3	SUSTRATAL SL	87,908
4	DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL	85,700
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS RUMAR SL	83,730
6	CAMARCO CONSTRUCCION Y REHABILITACION SL	77,858

**SEGUNDO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L. (C.I.F. B45345212)
- **Precio de adjudicación:** 64.259,08
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 53.106,68 €.
  - IVA (21%): 11.152,40 €.
  - Total: 64.259,08 €.
- **Duración del contrato:** Tres (3) meses.
- **Ampliación del plazo de garantía:** Veinticuatro (24) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**TERCERO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y la Hacienda Local.

**CUARTO.-** REQUERIR al primer clasificado, ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- 2.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.655,33 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5.- Seguro de responsabilidad civil

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**